

5

REIVINDICACIONES

1. Un contenedor con forma de botella para la disposición de botellas plásticas o de vidrio y sus tapas, caracterizado porque comprende:
 - una tapa (1), la cual tiene una abertura o aberturas superiores (7) destinadas al ingreso de tapas;
 - un contenedor (2), para el almacenamiento de las tapas;
 - un cuello (3), el cual tiene una abertura o aberturas inferiores (8) destinadas al ingreso de botellas;
 - un cuerpo (4), para el almacenamiento de las botellas;
 - un anclaje (5), para fijar el contenedor a la superficie donde se ubica; y
 - una masa (6) ubicada en la parte inferior al interior del cuerpo (4), que le aporta estabilidad al contenedor con forma de botella y evita el volcamiento de dicho contenedor.
2. El contenedor con forma de botella de la reivindicación 1, donde cada una de las aberturas está marcada con el tipo de residuo que se debe ingresar.
3. El contenedor con forma de botella de las reivindicaciones 1 a 2, donde una bolsa para recolectar las tapas es colocada en el contenedor (2) y es asegurada entre las caras que entran en contacto al ensamblar el contenedor (2) al cuello (3).
4. El contenedor con forma de botella de las reivindicaciones 1 a 3, donde una bolsa para recolectar las botellas es colocada en el cuerpo (4) y es asegurada entre las caras que entran en contacto al ensamblar el cuello (3) y el cuerpo (4).
5. El contenedor con forma de botella de las reivindicaciones 1 a 4, donde el contenedor (2) se extrae verticalmente del cuello (3) permitiendo la evacuación de las tapas almacenadas.
6. El contenedor con forma de botella de las reivindicaciones 1 a 5, donde el cuerpo (4) cuenta con manijas ergonómicas (9) para facilitar la manipulación y transporte del contenedor.
7. El contenedor con forma de botella de las reivindicaciones 1 a 6, donde el fondo del cuerpo (4) tiene una hendidura (10).

8. El contenedor con forma de botella de las reivindicaciones 1 a 7, donde las aberturas de la tapa (1) y el cuello (3) para el ingreso de los residuos tienen una geometría cónica (11).

U-13901

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2017/0011256**

Solicitud de modelo de utilidad a nombre de **ROTOPLAST S.A., INDUSTRIAS ESTRA S.A.**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 3, obrando como apoderada de las sociedades **ROTOPLAST S.A. e INDUSTRIAS ESTRA S.A.**, domiciliadas en Itagüí y Medellín, respectivamente, Colombia, solicitantes del modelo de utilidad de la referencia, en respuesta al oficio No. **16056** notificado el 10 de noviembre de 2017, relacionado con los requerimientos formales de la solicitud, atentamente me permito informar que, con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud del modelo de utilidad en cualquier momento del trámite, se realizan las siguientes modificaciones:

1. Poder

De acuerdo con lo requerido, acompaño con este escrito los documentos de poder conferidos por las sociedades solicitantes, **ROTOPLAST S.A. e INDUSTRIAS ESTRA S.A.**, los cuales me facultan para ratificar las actuaciones surtidas en este expediente y representarlas en el presente trámite.

2. Cesión

Teniendo en cuenta lo requerido, acompaño con este escrito la copia de los documentos donde consta la cesión del derecho al Modelo de Utilidad de los inventores a las sociedades solicitantes.

3. Reivindicaciones

En relación con las objeciones sobre la falta de claridad de las reivindicaciones, presento junto con este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de

ocho (8) reivindicaciones, y que reemplaza completamente el presentado anteriormente. Específicamente, se efectuaron las siguientes modificaciones:

- 3.1 No se incluye la reivindicación 9.
- 3.2 Se eliminaron las expresiones que sugerían ventajas técnicas.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene menor número de reivindicaciones que el inicialmente presentado, y en esencia es el mismo objeto, pero definido con mayor claridad.

4. Claridad del Capítulo Reivindicatorio

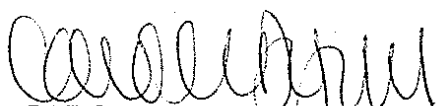
Respecto a las objeciones de claridad, los solicitantes manifiestan que mediante las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el examinador en su concepto técnico.

- 4.1 Se informa que no se incluye la reivindicación 9 en el nuevo capítulo reivindicatorio. De esta manera, la objeción realizada a dicha reivindicación ha sido subsanada.
- 4.2 Adicionalmente, se informa que se eliminaron las expresiones consideradas como ventajas técnicas, específicamente, “*que evita que la marca del molde afecte la estabilidad del contenedor con forma de botella*” y “*que evita la entrada de aguas lluvias al interior del contenedor al exponerlo a la intemperie*” incluidas en las reivindicaciones 7 y 8, respectivamente.

En consecuencia, nos permitimos informar que las nuevas reivindicaciones 1 a 8 se ajustan a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486/00.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese Despacho en el oficio No. **16056** notificado el 10 de noviembre de 2017, solicito atentamente sea tomada en cuenta la información aquí presentada y continuar con el trámite de la presente solicitud.

Señor Director,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

ANEXOS

- Documentos de poder conferidos por las sociedades solicitantes.
- Documentos de cesión del derecho al Modelo de Utilidad de los inventores a las sociedades solicitantes.
- Nuevo capítulo reivindicatorio conformado por ocho (8) reivindicaciones.

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

SEÑORES

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REF: SOLICITUD DE PATENTE EN COLOMBIA

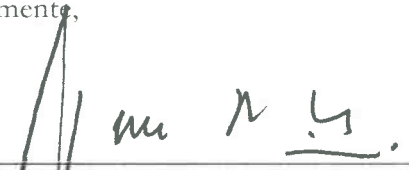
TITULO: **"CONTENEDOR CON FORMA DE BOTELLA PARA LA DISPOSICIÓN DE BOTELLAS Y TAPAS"**

SOLICITANTE: INDUSTRIAS ESTRA S.A.

Yo, Juan Fernando Gómez Jaramillo, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 70.075.697 expedida en Medellín, obrando en nombre y representación de la empresa Industrias Estra S.A., confiero poder amplio y suficiente a la doctora **CAROLINA DAZA MONTALVO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 66.783.790 expedida en Palmira Valle y portadora de la Tarjeta Profesional No. 141.563 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre, solicite, tramite y en general realice todas las gestiones necesarias para la obtención del registro de la patente de invención titulada : **"CONTENEDOR CON FORMA DE BOTELLA PARA LA DISPOSICIÓN DE BOTELLAS Y TAPAS"**.

La apoderada queda facultada para recurrir, recibir, transigir, conciliar, notificarse, desistir, renunciar al derecho y sustituir el presente poder.

Atentamente,


JUAN FERNANDO GOMEZ JARAMILLO

C.C. 70.075.697

INDUSTRIAS ESTRA S.A.

NIT. 890.900.099-1

REPRESENTANTE LEGAL

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

SEÑORES
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: SOLICITUD DE PATENTE EN COLOMBIA

TITULO: **"CONTENEDOR CON FORMA DE BOTELLA PARA LA DISPOSICIÓN DE BOTELLAS Y TAPAS"**

SOLICITANTE: ROTOPLAST S.A.

Yo, GUSTAVO ADOLFO ZAPATA CARDONA, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.637.020 expedida en Medellín, obrando en nombre y representación de la empresa ROTOPLAST S.A., confiero poder amplio y suficiente a la doctora **CAROLINA DAZA MONTALVO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 66.783.790 expedida en Palmira Valle y portadora de la Tarjeta Profesional No. 141.563 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre, solicite, tramite y en general realice todas las gestiones necesarias para la obtención del registro de la patente de invención titulada : **"CONTENEDOR CON FORMA DE BOTELLA PARA LA DISPOSICIÓN DE BOTELLAS Y TAPAS"**.

La apoderada queda facultada para recurrir, recibir, transigir, conciliar, notificarse, desistir, renunciar al derecho y sustituir el presente poder.

Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO ZAPATA CARDONA

C.C. 71.637.020

ROTOPLAST S.A.

NIT. 890.942.987-5

REPRESENTANTE LEGAL

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

CESIÓN

Los abajo firmantes (En adelante EL CEDENTE)

Adriana Díaz Duarte
Henry Nelson Gómez Mesa
José Alejandro Restrepo Castro
Juan David Guerrero Quintero

en su carácter de inventores/diseñadores con domicilio en: Envigado, Copacabana, Itagüí y Medellín, Colombia respectivamente.

Por el presente documento declaran que ceden todos y cada uno de los derechos que les corresponden o puedan corresponderles sobre la siguiente invención denominada "CONTENEDOR CON FORMA DE BOTELLA PARA LA DISPOSICIÓN DE BOTELLAS Y TAPAS".

a: INDUSTRIAS ESTRA S.A.

con domicilio en, Medellín, Colombia

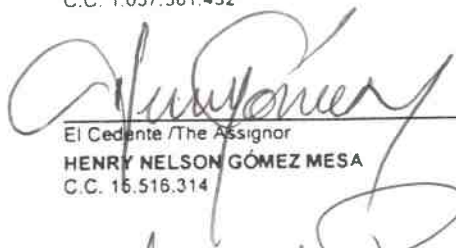
En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTES y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en Bogotá a los 22 días de noviembre de 2017



El Cedente /The Assignor

ADRIANA DÍAZ DUARTE
C.C. 1.037.581.432



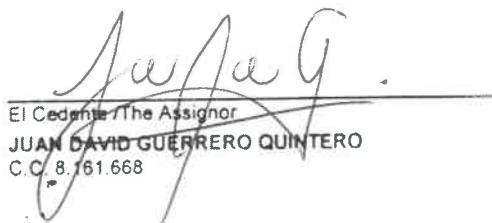
El Cedente /The Assignor

HENRY NELSON GÓMEZ MESA
C.C. 15.516.314



El Cedente /The Assignor

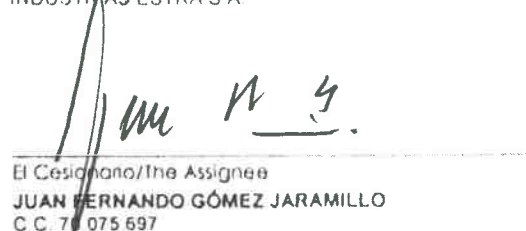
JOSE ALEJANDRO RESTREPO CASTRO
C.C. 98.635.619



El Cedente /The Assignor

JUAN DAVID GUERRERO QUINTERO
C.C. 8.161.668

INDUSTRIAS ESTRA S.A.



El Cesionario/The Assignee

JUAN FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
C.C. 71.075.697

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

CESIÓN

Los abajo firmantes (En adelante EL CEDENTE)

Juan David Rojas Alzate
Angélica María Gutiérrez Marín

en su carácter de inventores/diseñadores con domicilio en: Guarne y Envigado, Colombia respectivamente.

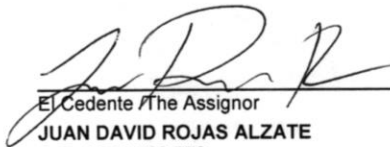
Por el presente documento declaran que ceden todos y cada uno de los derechos que les corresponden o puedan corresponderles sobre la siguiente invención denominada "CONTENEDOR CON FORMA DE BOTELLA PARA LA DISPOSICIÓN DE BOTELLAS Y TAPAS".

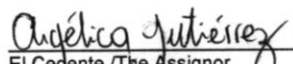
a: ROTOPLAST S.A.

con domicilio en, Itagüí, Colombia

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTES y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en Bogotá a los 22 días de noviembre de 2017


El Cedente /The Assignor
JUAN DAVID ROJAS ALZATE
C.C. 1.001.723.773


El Cedente /The Assignor
ANGÉLICA MARÍA GUTIERREZ MARIN
C.C. 1.037.612.543

ROTOPLAST S.A.


El Cesionario/The Assignee
GUSTAVO ADOLFO ZAPATA CARDONA
C.C. 71.637.020

5

REIVINDICACIONES

1. Un contenedor con forma de botella para la disposición de botellas plásticas o de vidrio y sus tapas, caracterizado porque comprende:
 - una tapa (1), la cual tiene una abertura o aberturas superiores (7) destinadas al ingreso de tapas;
 - un contenedor (2), para el almacenamiento de las tapas;
 - un cuello (3), el cual tiene una abertura o aberturas inferiores (8) destinadas al ingreso de botellas;
 - un cuerpo (4), para el almacenamiento de las botellas;
 - un anclaje (5), para fijar el contenedor a la superficie donde se ubica; y
 - una masa (6) ubicada en la parte inferior al interior del cuerpo (4), que le aporta estabilidad al contenedor con forma de botella y evita el volcamiento de dicho contenedor.
2. El contenedor con forma de botella de la reivindicación 1, donde cada una de las aberturas está marcada con el tipo de residuo que se debe ingresar.
3. El contenedor con forma de botella de las reivindicaciones 1 a 2, donde una bolsa para recolectar las tapas es colocada en el contenedor (2) y es asegurada entre las caras que entran en contacto al ensamblar el contenedor (2) al cuello (3).
4. El contenedor con forma de botella de las reivindicaciones 1 a 3, donde una bolsa para recolectar las botellas es colocada en el cuerpo (4) y es asegurada entre las caras que entran en contacto al ensamblar el cuello (3) y el cuerpo (4).
5. El contenedor con forma de botella de las reivindicaciones 1 a 4, donde el contenedor (2) se extrae verticalmente del cuello (3) permitiendo la evacuación de las tapas almacenadas.
6. El contenedor con forma de botella de las reivindicaciones 1 a 5, donde el cuerpo (4) cuenta con manijas ergonómicas (9) para facilitar la manipulación y transporte del contenedor.
7. El contenedor con forma de botella de las reivindicaciones 1 a 6, donde el fondo del cuerpo (4) tiene una hendidura (10).

8. El contenedor con forma de botella de las reivindicaciones 1 a 7, donde las aberturas de la tapa (1) y el cuello (3) para el ingreso de los residuos tienen una geometría cónica (11).